



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PATRICIA MUÑOZ DIAZ
DEMANDADO: PABLO EMILIO RICO MUNEVAR
RADICACION: 910013184001-2019-00204-00

Leticia (Amazonas), once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En atención al correo electrónico allegado solicitando el pago de las primas, el Despacho observa que no se decretó el embargo de estas a pesar de que fueron fijadas en la sentencia de fijación de cuota alimentaria del 8 de junio de 2010 dentro del radicado 2009-219, razón por la cual, el Juzgado accederá a lo solicitado modificando el auto de fecha 14 de agosto de 2019.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

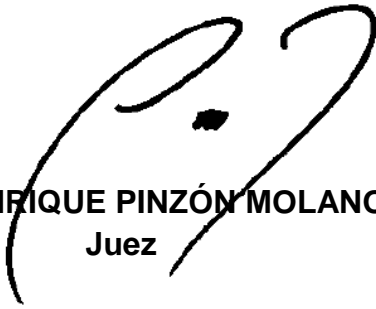
MODIFICAR el numeral primero del auto de fecha 14 de agosto de 2019, y en su lugar dejar lo siguiente:

1.- Por concepto de cuota **ORDINARIA** mensual de alimentos, se **DECRETA** el embargo de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$450.100) a favor de la adolescente PAULA PATRICIA RICO MUÑOZ representada por su progenitora PATRICIA MUÑOZ DIAZ y a cargo de PABLO EMILIO RICO MUNEVAR, en su calidad de empleado de la Defensoría del Pueblo.

Por concepto de cuotas **EXTRAORDINARIAS** de alimentos correspondiente a las primas de JUNIO y DICIEMBRE, se **DECRETA** el embargo de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$450.100) a favor de la adolescente PAULA PATRICIA RICO MUÑOZ representada por su progenitora PATRICIA MUÑOZ DIAZ y a cargo de PABLO EMILIO RICO MUNEVAR, en su calidad de empleado de la Defensoría del Pueblo.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2023 y se reajustará anualmente conforme al incremento del salario mínimo mensual legal vigente que fije el Gobierno Nacional; la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6 – Cuota Alimentaria).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE ENERO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.